

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN

### PROGRAMA INTRAMURAL DE IMPULSO A LA I+D+i 2024

#### INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA GREGORIO MARAÑÓN (IISGM)

Tras la evaluación de las solicitudes a los subprogramas de la segunda parte del Programa Intramural de Impulso a la I+D+i del IISGM correspondiente a la anualidad 2024 relacionados a continuación y ratificados los resultados de éstas en la reunión de la Comisión de Investigación celebrada el 3 de diciembre de 2024, se hace pública la relación de los beneficiarios:

#### 1) Subprogramas con financiación FIBHGM:

##### SUBPROGRAMA: Contratos Predoctorales en Formación para grupos NO consolidados

- Beneficiaria 1: Patricia Arribas Poza (*Ver NOTA 1, pág. 4*)
- Beneficiario 2: *Vacante*

##### SUBPROGRAMA: Contratos Predoctorales en Formación para grupos consolidados

- Beneficiaria 1: Belén Taulero Escalera (*Ver NOTA 1, pág. 4*)
- Beneficiaria 2: Andrea Marcos Abellán (*Ver NOTA 1, pág. 4*)
- Prórroga 1: Sara Fernández de Córdoba
- Prórroga 2: Cristina Ballesteros Sánchez
- Prórroga 3: Beatriz Lázaro Martín

##### SUBPROGRAMA: Contrato Predoctoral para el desarrollo de la Innovación asistencial

- Beneficiario: Mark Gutiérrez Pareja (*Ver NOTA 1, pág. 4*)

##### SUBPROGRAMA: Proyectos de Investigación para Investigadores Noveles

- Beneficiaria 1: Mi Kwon Kim
- Beneficiaria 2: Sara Salvador Martín

##### SUBPROGRAMA: Intensificación de la Actividad Investigadora en I+D+i para Grupos de Investigación NO Consolidados del IISGM

- Beneficiaria: María Cristina Ramos Navarro (*Ver NOTA 2, pág. 4*)

SUBPROGRAMA: Intensificación de la Actividad Investigadora en I+D+i para Grupos de Investigación Consolidados del IISGM

- Beneficiario 1: Ricardo Sanz Ruiz (*Ver NOTA 2, pág. 4*)
- Beneficiaria 2: Almudena Burillo Albizua (*Ver NOTA 2, pág. 4*)

SUBPROGRAMA: Contrato Postdoctoral

- Beneficiario: Mario González Arjona

SUBPROGRAMA: Intensificación de la Actividad Investigadora en Enfermería

- Beneficiaria: Beatriz Garrido Gaspar (*Ver NOTA 2, pág. 4*)

SUBPROGRAMA: Intensificación de la Actividad Investigadora en Enfermería para la Coordinación de Ensayos Clínicos

- Beneficiaria: María Jesús Pérez Granda (*Ver NOTA 2, pág. 4*)

SUBPROGRAMA: Proyecto de Investigación Cooperativo Transversal

- Beneficiaria: Carolina Martínez Laperche

SUBPROGRAMA: Proyecto de Cooperación Internacional con Países en Vías de Desarrollo

- Beneficiario: *Vacante*

SUBPROGRAMA: Proyecto de Investigación en Cuidados de Enfermería

- Beneficiaria: Verónica Camacho Vicente

**2) Subprogramas con financiación UDIMIFFA:**

SUBPROGRAMA: Intensificación de la Actividad Investigadora en I+D+i para Facultativos de la Unidad de Investigación en el Materno Infantil Fundación Familia Alonso (UDIMIFFA)

- Beneficiaria 1: Marta Supervía Pola (*Ver NOTA 2, pág. 4*)
- Beneficiario 2: Guillermo Álvarez Calatayud (*Ver NOTA 2, pág. 4*)
- Beneficiario 3: *Vacante*

SUBPROGRAMA: Intensificación de la Actividad Investigadora en I+D+i en Enfermería para la Unidad de Investigación en el Materno Infantil Fundación Familia Alonso (UDIMIFFA)

- Beneficiaria 1: María José Molina Aguilera (*Ver NOTA 2, pág. 4*)
- Beneficiario 2: *Vacante*
- Beneficiario 3: *Vacante*

SUPLENTE

Listado de suplentes para los diferentes subprogramas, ordenados según la puntuación obtenida en la evaluación externa, entre las solicitudes con evaluación favorable que no han podido ser propuestas para financiación.

**1) Subprogramas con financiación FIBHGM:**

SUBPROGRAMA: Proyectos de Investigación para Investigadores Noveles

- Suplente 1: José Miranda Bautista
- Suplente 2: Lucía Álvarez Baena
- Suplente 3: Ana Arnalich Montiel
- Suplente 4: Gema Manrique Martín

SUBPROGRAMA: Intensificación de la Actividad Investigadora en I+D+i para Facultativos de Grupos de Investigación Consolidados del IISGM

- Suplente: Beatriz de la Casa Fages

SUBPROGRAMA: Contrato Postdoctoral

- Suplente: Marina Fayos Perez

SUBPROGRAMA: Proyecto de Investigación en Cuidados de Enfermería

- Suplente: Raquel López Sánchez

**NOTAS:**

1. Es requisito del Subprograma de Contratos Predoctorales en Formación que los beneficiarios aporten un certificado de encontrarse matriculados en un programa de doctorado antes de hacer efectivo el contrato. El hecho de no adjuntar este documento al expediente supondrá la pérdida inmediata de la condición de beneficiario.
2. Es requisito de los Subprogramas de Intensificación (facultativos, en cuidados de enfermería, en enfermería para la coordinación en ensayos clínicos y en I+D+i en el ámbito materno-infantil) aportar **documento de aprobación por parte del Director Gerente del HGUGM**. La concesión definitiva queda condicionada a su presentación.
3. Los beneficiarios se comprometen a presentar un resumen y resultados de la actividad que han realizado en el Ciclo semanal de Seminarios "Alberto Tejedor" del IISGM, en un plazo no superior a seis (6) meses después de la finalización del proyecto objeto del subprograma.
4. Las ayudas que requieran de cualquier forma de colaboración de pacientes, o utilización de muestras biológicas humanas deberá estar acompañadas del **Informe definitivo favorable del Comité de Ética en Ensayos Clínicos (CEIm)**. Asimismo, los proyectos seleccionados que requieran de la utilización de animales de experimentación deberán ir acompañados del **informe definitivo favorable de la Comisión de Ética en Experimentación Animal (CEEA)**. La concesión definitiva de las ayudas estará condicionada a su aprobación mediante un informe definitivo favorable por parte del CEIm, o por el CEEA en su caso.
5. Todos los beneficiarios deben cumplimentar la **HOJA DE ACEPTACIÓN**, firmarla y entregarla a la Unidad de Gestión Científica para que pueda asignarle un número de expediente en Fundanet e incluirla en la documentación del subprograma.
6. Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a la preparación de publicaciones científicas, a **concurrir a convocatorias externas** con el mismo fin, y a renunciar al Programa Intramural, en caso de que la resolución a dicha candidatura resulte favorable.
7. El **plazo de incorporación** del beneficiario al grupo de investigación no podrá demorarse más allá de **dos meses tras la fecha de esta resolución**, en ningún caso más allá del 31 de marzo de 2025.
8. El contrato del beneficiario transcurrirá durante los siguientes doce meses siguientes a su incorporación.

En Madrid a 3 de diciembre de 2024

D. Ismael Buño Borde

BUÑO BORDE  
ISMAEL -  
02874498G

Firmado digitalmente  
por BUÑO BORDE  
ISMAEL - 02874498G  
Fecha: 2024.12.03  
15:51:15 +01'00'

Director Científico del Instituto de  
Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

D<sup>a</sup>. Teresa Fernández Alonso

17443277P  
MARIA TERESA  
FERNANDEZ (R:  
G83195305)

Firmado digitalmente  
por 17443277P MARIA  
TERESA FERNANDEZ  
(R: G83195305)  
Fecha: 2024.12.03  
15:59:29 +01'00'

Directora de la Fundación para  
la Investigación Biomédica  
del Hospital Gregorio Marañón